

Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

Ayudas a las Inversiones en Explotaciones Agrícolas y Ganaderas

En el Diario Oficial de Castilla La-Mancha nº 100 de 26.05.2021 se ha publicado la Resolución de 20/05/2021, de la Dirección General de Desarrollo Rural, *por la que se convocan, para el año 2021, por el procedimiento de tramitación anticipada, las ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas y ganaderas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020.*

Las Bases Reguladoras se encuentran en la Orden 194/2020 de 21/12/2020, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, *por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la creación de empresas agrarias por jóvenes y ayudas a inversiones en explotaciones agrícolas y ganaderas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020, publicada en el DOCM nº 258.*

***El objeto de esta Resolución** es establecer en 2021, por el procedimiento de tramitación anticipada, la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de las ayudas para inversiones en explotaciones agrícolas y ganaderas (submedida 4.1) solicitadas por las personas previstas en el artículo 13.1 a), c), d) y e) de la Orden 194/2020 de 21/12/2020.

***Podrán beneficiarse de estas ayudas** aquellas personas agricultoras activas que cumplan los requisitos, las condiciones de admisibilidad y las obligaciones correspondientes previstas en los arts. 14 y 15 de la Orden de Bases:

- Personas físicas con cualificación o formación suficiente.
- Personas jóvenes distintas a las descritas en el 13.1.b) de la Orden de Bases.
- Titulares de una explotación de titularidad compartida.
- Las personas jurídicas titulares de una explotación agraria prioritaria o que alcance tal condición tras ejecutar el plan de inversiones.

***El plazo de presentación de solicitudes** finaliza el 17 de septiembre de 2021, pudiendo comenzar a presentarlas desde el día siguiente al de la publicación del extracto BDNS y de la presente convocatoria. Sólo se podrá presentar una solicitud por beneficiario/a y explotación agraria al amparo de la presente convocatoria.

***La finalidad de estas ayudas** es la de incentivar la modernización de explotaciones agrarias, orientando su actividad hacia una agricultura más eficiente, profesionalizada y ligada al territorio, exigiéndose un mínimo de viabilidad y, al mismo tiempo, fomentando las inversiones que mejoren su competitividad mediante la utilización eficiente y sostenible de los factores de producción, incluyendo la innovación, las nuevas tecnologías y, siempre, respetando el medioambiente.